



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su opinión favorable a la decisión tomada por el Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. Gustavo Bordet, de denunciar penalmente ante el Juez Federal con competencia en la materia a los autores o responsables de los incendios que se están produciendo en la Zona del Delta del Paraná entrerriano; como así también respecto de la Declaración de Emergencia Ambiental resuelta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación debido a los incendios antes mencionados.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con mucha preocupación asistimos nuevamente a la desaprensión de quienes no teniendo en cuenta el medio ambiente y la vida humana causan incendios intencionados en una amplia zona del Delta del Paraná entrerriano, poniendo en peligro el ecosistema y los recursos naturales.

Es por ello que, acompañamos la decisión del Sr. Gobernador, Gustavo Bordet, de denunciar penalmente ante el juez federal con competencia en la materia a los autores y responsables de los incendios que se están realizando en la zona del Delta del Paraná, lo que se suma a las acciones de prevención que realiza la Policía de Entre Ríos, y las administrativas contra las infracciones a la Ley Provincial de Manejo del Fuego N° 9868, que lleva adelante la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Los incendios causados en el Delta del Paraná son susceptibles de ser tipificados eventualmente como una transgresión al artículo 186 del Código Penal de la Nación Argentina, y por ello quienes fueren encontrados como autores o responsables de tan vil actitud por el órgano jurisdiccional, serán merecedores de la pena allí prevista.

Ante los desagradables sucesos de quema, la provincia está agotando los recursos con los que cuenta para intentar prevenir estas conductas. A través de la Policía de la provincia se interviene mediante la Dirección de Delitos Rurales, específicamente del Área de Incendios Forestales, y con la colaboración de las comisarías de la zona; y la coordinación y apoyo logístico del Sistema Nacional de Manejo del Fuego; el Plan Provincial de Manejo del Fuego, de la Secretaría de Ambiente, y Defensa Civil de Entre Ríos.



Cabe mencionar que las quemas sin autorización de la Secretaría de Ambiente están prohibidas, conforme la ley 9.868, con lo cual todas las quemas producidas sin dicha expresa venia son ilegales. Dada la situación actual de la bajante extraordinaria del río Paraná, y la escasez de lluvias, desde el Plan Provincial de Manejo del Fuego no se están emitiendo autorizaciones de quema para la zona.

Sres. Legisladores, los incendios en las islas ocupan y preocupan al gobierno provincial desde hace tiempo, a través de la Secretaría de Ambiente, de Defensa Civil y de la Policía de Entre Ríos y la inestimable colaboración de bomberos voluntarios. Pero hay que decir que esto es consecuencia de irresponsables que encienden el fuego sin autorización no midiendo las consecuencias que esto genera en el ambiente.

El Estado Provincial, por medio de la Secretaría de Ambiente, el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Santa Fe, están haciendo un gran despliegue de logística en toda la zona para combatir los incendios con un importante despliegue de personal por medios aéreos, acuáticos y terrestres.

En este mismo sentido el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, declaró la Emergencia Ambiental en la zona del Delta, esto hace que se pueda trabajar de manera rápida y expedita frente a los daños ambientales que se están produciendo en la Provincia por los incendios antes mencionados. La referida emergencia prohíbe por el termino de 180 días la quema de pastizales en la zona, pudiéndose así intensificar los trabajos para determinar los focos ígneos producidos y la realización de un monitoreo completo y permanente en la zona.

Uno los efectos indeseables del fuego lo constituye la presencia de humo que altera la visibilidad, genera molestias y afectaciones en las vías respiratorias a las personas que se exponen. El fuego produce además efectos directos sobre el ambiente tales como la remoción de la cobertura vegetal, la muerte de muchos animales que no puede huir y la pérdida de suelo por la quema. Asimismo, se liberan gases a la atmósfera.



La situación que se plantea urgente y afecta al conjunto de la sociedad. La centralidad de la misma está orientada al cuidado de la salud y el medio ambiente de todos los entrerrianos.

Debemos también agradecer especialmente a todo el personal que está prestando servicios en el lugar del Plan Provincial de Manejo del Fuego, de Parques Nacionales, de Delitos Rurales de la Policía de Entre Ríos, a los bomberos voluntarios de Santa Fe y Entre Ríos, y al personal de los municipios.

Es por ello Sr. Presidente que invito a mis colegas Legisladores a acompañar este Proyecto.